

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 12470** *Resolución de 7 de julio de 2011, de la Dirección del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a convalidar la autorización n.º 358 para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria correspondiente a Caixa d'Estalvís i Pensions de Barcelona-la Caixa respecto a la nueva denominación de Caixabank, SA.*

Visto el escrito remitido por la Entidad Caixa d'Estalvís i Pensions de Barcelona-la Caixa, en el que comunica que una vez completados los trámites legalmente exigidos, ejercerá su actividad financiera a través de Caixabank, S.A., este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a convalidar la autorización número 358 para actuar como colaboradora en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad Caixa d'Estalvís i Pensions de Barcelona-la Caixa, respecto a la nueva denominación de Caixabank, S.A.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 2011.—La Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luisa María Fernández de Velasco Iglesias.